

ACTA - SESIÓN No. 15A-CGADCOT-AN-2020

Fecha: 22 de abril del 2020

Preside la sesión: Ab. Héctor Yépez Martínez

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los veintidós días del mes de abril del dos mil veinte, siendo las catorce horas con cincuenta minutos, se reúne la Comisión Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización Competencias y Organización del Territorio, por medios telemáticos a través de la plataforma digital ZOOM, ID de la reunión: 996 183 3394; en virtud de la emergencia sanitaria declarada por el Licenciado Lenin Moreno, Presidente de la República mediante Decreto No. 1017 de fecha 16 de marzo del 2020.

La señora Secretaria procede a constatar el quorum por disposición del señor presidente de la Comisión:

Asambleísta Alemán Mármol Mónica	Presente
Asambleísta Andrade Muñoz Wilma	Presente
Asambleísta Auquilla Ortega Raúl	Presente
Asambleísta Cadena Huertas Francisco Javier	Presente
Asambleísta García Pozo Diego	Presente
Asambleísta Paredes Torres Washington	Presente
Asambleísta Suquilanda Valdiviezo Byron	Presente
Asambleísta Yaguana Echeverría Andrea	Ausente
Asambleísta Yépez Martínez Héctor	Presente
Asambleísta Zambrano Alcívar Magda	Presente

La secretaria indica que se cuenta con el quórum reglamentario para dar inicio a la presente sesión.

El Presidente de la Comisión solicita a la señora Secretaria dé lectura a la convocatoria.

La señora Secretaria procede a dar lectura al orden del día:

Quito, D.M., 20 de abril del 2020

CONVOCATORIA

Por disposición del Ab. Héctor Yépez Martínez, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio; y, de conformidad con lo previsto en el artículo 27, numerales 1 y 2, de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en concordancia con el artículo 8, numerales 1 y 2, del Reglamento de las Comisiones Especializadas

Permanentes y Ocasionales, y en base a lo dispuesto en el art. 1 del reglamento para la implementación de las sesiones virtuales y el teletrabajo emergente en la Asamblea Nacional, me permito CONVOCAR a las y los asambleístas integrantes de la Comisión a la Sesión Ordinaria No. 15, a desarrollarse el día miércoles, 22 de Abril del 2020, a las 16h30, la misma que se realizara por medios telemáticos a través de la plataforma digital ZOOM, ID de la reunión 926 2061 2184, en virtud de la emergencia sanitaria declarada por el Lic. Lenin Moreno, Presidente de la república mediante decreto, N° 1017, de fecha 16 de marzo del 2020. Se tratará la siguiente orden del día:

1. Recibir aportes y observaciones de las siguientes autoridades, dentro del análisis para segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización:

Ingeniero Pedro Palacios, Alcalde de Cuenca.

Ingeniero Andrés Bonilla, Alcalde de Archidona y Presidente del Consorcio de Municipios Amazónicos y Galápagos - COMAGA.

Arquitecto Pablo Moreira, Presidente del Colegio de Arquitectos del Ecuador.

Doctor Arturo Mejía, representante del colectivo “Defensa de la Planificación Territorial Ec.”.

2. Análisis de los proyectos de ley remitidos por el Ejecutivo en calidad de urgentes en materia económica y las posibles implicaciones para los gobiernos autónomos descentralizados del país.

-Presidente de la Comisión, Asambleísta Héctor Yépez:

Si no existe cambios en el orden del día, vamos al primer punto del día.

-Secretaria Relatora:

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Recibir aportes y observaciones de las siguientes autoridades, dentro del análisis para segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Señor presidente, como mencione antes el Ing. Pedro Palacios, Alcalde de Cuenca, se encuentra finalizando una sesión de consejo, por lo tanto, pidió sea tomando en cuenta más tarde para su comparecencia.

-Presidente de la Comisión, Asambleísta Héctor Yépez:

No hay problema, pasemos a la siguiente comparecencia.

-Secretaria Relatora:

Ingeniero Andrés Bonilla, Alcalde de Archidona y Presidente del Consorcio de Municipios Amazónicos y Galápagos - COMAGA.

-Presidente de la Comisión, Asambleísta Héctor Yépez:

¿Nos acompaña el alcalde?

-Secretaria Relatora:

Si, ya se encuentra presente.

-Presidente de la Comisión, Asambleísta Héctor Yépez:

Alcalde, bienvenido a la comisión, y enviarle en estos momentos un abrazo virtual y por su intermedio a todos los alcaldes de la amazonia ecuatoriana. Un gusto tenerlo acá. Lo escuchamos.

-Alcalde de Archidona, Ing. Andrés Bonilla:

Un saludo para todos los asambleístas quisiera saludar al presidente, a la compañera vicepresidenta de la comisión. Hoy más que nunca diría que se cuiden a hacer un trabajo conjunto, siempre indicando la labor grande que están realizando en los GAD's, al frente de este momento, el mundo entero y más aún la situación crítica que vive nuestro país. Un saludo también nos acompaña al compañero alcalde de Aguarico, quién está también acompañándonos cómo interviniente. Un agradecimiento a todos los asambleístas, pues es muy importante esta reunión y la participación por parte de los gobiernos municipales.

Quisiera hacer un pronunciamiento en primera instancia al ejecutivo, con el fin de sobre todo indicarle que hoy se está gestando municipales, déjalo sin presupuestos propios con el fin de dar asistencia a competencias que no están dentro de las municipalidades. Yo creo que es cierto que estamos ante el planteamiento de las reformas del COOTAD pero es importante que, como autoridades, conozcamos el trabajo y la labor que se viene llevando los territorios en la amazonía, también quiero indicarle señores, asambleístas, señores presidentes de la comisión, lo que pasó días anteriores sobre el tema petrolero, por el derrame importante que hubo, el cantón, están siendo afectados directamente y más que cantones en referente al tema de la producción que tenemos por parte del Ecuador, y más allá de eso son comunidades que también vivían del río, de la pesca, son cosas que son muy importantes, que también se deben llevar análisis.

Indicarles que como alcaldes tenemos la responsabilidad de velar sobre todo para proteger a los municipios, y eso es lo que venimos a ratificar mi compromiso pero también queremos que se le dé voz, para que el gobierno no deje de apoyar, que no deje de cumplir con la asistencia de todas las normas establecidas que debe cumplir el gobierno con los niveles con los gobiernos municipales.

En primera instancia, agradecer al presidente que podamos tener ese contacto más seguido, para que las voces y el trabajo que lo realizan los asambleístas, replicado con las voces de los gobiernos municipales en el estado, en territorio, para así poder elevar y tener un mejor desarrollo como instituciones y poder brindar una mejor atención.

Habíamos hablado del tema de la reforma, de que somos parte de la mayoría, es por parte de todo el Ecuador, de todas las alcaldías del Ecuador, que hemos analizado primero, porque tenemos y queremos pedir que se de la ampliación en referente al cumplimiento de la fecha de la presentación de los planes, pues se deberían que tener una fecha límite de cumplimiento del reglamento, pues la norma técnica fue aprobado oficial del 25 de noviembre del 2019 para la socialización. A través de redes sociales se comenzó a partir de enero.

Yo mencioné que es por la fecha que se establecieron las normas técnicas, más allá de eso, es también por la restricción por el documentos ingreso al Ministerio de Finanzas y más allá de ese momento que estamos viviendo las actividades importantes en el artículo que tenemos para la conformación del artículo 15 donde establece que el terreno tiene que superar el 20% del territorio nacional. Creo que la amazonía, es cierto que, no considera mucha población, pero somos cerca del 40% del territorio del Ecuador, que queremos y queremos hacer en base a la competencia de educación y salud, pero nosotros poder intervenir. Dentro del el artículo dice que tenemos que firmar convenio. Quisiera que ese pedido también es parte de nosotros podamos la competencia inmediata a la población y una exposición por parte de nuestro compañero que nos acompaña que también es parte de esto ordenador de zona de la que también los acompaña para que pueda dar una exposición también.

Muchas gracias, compañeros.

-Presidente de la Comisión, Asambleísta Héctor Yépez:

Muchas gracias, alcalde.

-Alcalde del cantón Aguarico, Abg. Juan Orellana:

Buenas tardes, soy Juan Orellana, Alcalde del cantón Aguarico, coordinador zonal de la regional 2 de AME. También como decía nuestro compañero alcalde y presidente de los municipios amazónicos, de verdad nosotros nos encontramos en una etapa dura, pasando en nuestro país y la municipalidad que nos hemos puesto al frente hemos descuidado toda actividad que teníamos programado, en función del cumplimiento a la parte de la ley. Yo creo que sería imposible que nosotros cumplimos con lo que está determinado en la presente ley.

Antes de que comience el brote de esta pandemia en nuestro país, nosotros habíamos tenido una reunión con el presidente de la asamblea, fuimos varios, el presidente regional a la entrega viviendas la extensión de estos plazos. Porque veíamos que el plazo que se ha determinado en la ley era demasiado corto, no era un plazo determinado técnicamente para poder hacerlo, entonces nuestro pedido en realidad es enérgico, solamente para nosotros como municipios amazónicos, que crece trabajo nosotros, necesitamos masificar a la gente algo que está prohibido por el tema de salud ahora el tema de la pandemia, no permiten el contacto con la gente. Entonces yo considero que el pedido que hace nuestro compañero presidente del COMAGA, tiene que ser analizado y los plazos tienen que ser extendido, para decir lo vamos a terminar en diciembre.

Estamos en el territorio, solicitamos extender, flexiblemente plazo determinado, para poder cumplir, sabiendo que en la actualidad nosotros somos los representantes del territorio de cada ciudadano. Yo tengo como única vía el río el río Napo pues me encuentro en la frontera con el Perú y créame yo ya no puedo soportar. El gobierno central no estoy recibiendo la ayuda para la gente que en realidad debe recibir agua potable, gente que no tiene que comer antes de la caza del Ministerio de ambiente, está comenzando a controlar prohibiendo del derecho a vivir y poder subsistir, simplemente los peces están contaminados. Estamos pasando un momento duro. El Ministerio de salud, pero ellos se resisten a cumplirlo, créame nosotros no nos negamos a garantizar la supervivencia de la gente que entra.

Gracias, compañeros, Dios los bendiga a todos.

-Presidente de la Comisión, Asambleísta Héctor Yépez:

Muchas gracias, alcalde por esa explicación y mucha solidaridad con la situación de la provincia. Si quiero informarles que, en el siguiente punto, esta comisión dará los aportes a la Ley Humanitaria, que precisamente es extender el plazo para la entrega de los PDOT a fin de ayudar a los municipios.

Tiene la palabra asambleísta Raúl Auquilla

-Asambleísta Raúl Auquilla:

Buenas tardes, compañeros asambleístas y buenas tardes a los representantes de los gobiernos autónomos seccionales. Le pedí un punto de información para manifestar sobre el segundo punto de orden del día, sobre el análisis de la ley en el Pleno de la Asamblea, es justamente en ese marco, donde los gobiernos seccionales, es imposible enmarcarlos en ese proceso, pues el mundo va a cambiar, y obviamente va a cambiar. Lo mas conveniente, a mi modo personal de ver, mediante medidas transitorias dar solución a eso. Hay un problema, pues hay que tomar en cuenta, que el incumplimiento del plan de trabajo puede ocasionar una derogatoria del mandato, pues con ello, volviendo de la pandemia, se pueden reavivar los intereses políticos y se puede decir que, por no cumplir lo que dice en su plan de trabajo y revocar su mandato. Cuidado, señores asambleístas. Gracias



-Presidente de la Comisión, Asambleísta Héctor Yépez:

Gracias asambleísta Auquilla.

Tiene la palabra el asambleísta Diego García

-Asambleísta Diego García:

Buenas tardes con todos, un saludo cordial a los señores representantes de los gobiernos seccionales. Realmente, pues ya con lo que acaba de manifestar el señor representante de guarico y nuestro compañero Raúl Auquilla, nosotros observamos conjuntamente con la compañera Mónica Alemán una situación que está dentro de la ley de ordenamiento de las finanzas públicas, aprovechando esta ley, sabemos con mucha certeza de que algunos gobiernos autónomos ya tenían sus planes de ordenamiento territorial pero por situaciones de esta sanitaria se han visto alterados. Creo que todos los gobiernos autónomos descentralizados tendrán que hacer un nuevo plan de ordenamiento territorial.

Nosotros estamos poniendo una disposición transitoria quinta de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial y Uso de Suelo, para que los gobiernos autónomos descentralizados tengan la posibilidad de tener 12 meses después de lo que acabe esta crisis sanitaria; en función de ello, los señores alcaldes, prefectos, los señores presidentes de los gobiernos parroquiales tengan la posibilidad de hacer una reingeniería total de territorio. Hemos entregado al presidente de la comisión que está tratando esta ley de ordenamiento de las finanzas públicas para que considere esto que va en favor de los gobiernos autónomos descentralizados, esto es una iniciativa que la hicimos con la compañera Mónica Alemán. Muchas gracias, presidente.

-Presidente de la Comisión, Asambleísta Héctor Yépez:

Muchas gracias, y justamente en el siguiente punto trataremos ese tema.

Tiene la palabra la vicepresidenta de la comisión, asambleísta Wilma Andrade

-Asambleísta Wilma Andrade:

Gracias, presidente. Un saludo afectuoso a todos los colegas y por supuesto a los alcaldes que nos están acompañando y yo quisiera referirme más bien, a cómo vamos a manejar esta sesión, que establezcamos un procedimiento.

Por otro lado, decirles que está ya ha sido una preocupación que se ha venido exponiendo en varias reuniones de esta comisión respecto a la imposibilidad de entregar los planes de ordenamiento territorial en el tiempo que establece esta ley. Creo que hay que buscar el mecanismo y yo creo que el más adecuado es la cercanía que tenemos de esta ley de emergencia humanitaria, que nos va a permitir introducir porque este cuerpo normativo cambia varias códigos, varias normas de distinto tipo.

Quería pedirle al presidente que establezcamos cuál va a ser la forma de las comparencias, si después de cada comparencia, hay consultas, cuál va a ser el

procedimiento o vamos a atender todas las comparecencias y al final se hará las consultas. Gracias.

-Presidente de la Comisión, Asambleísta Héctor Yépez:

Gracias, yo pediría, para ordenar un poco la sesión, pues ir aportando con las preguntas después de cada intervención. Tratemos de ser un poco más concisos en honor al tiempo de los alcaldes.

Señora secretaria pasemos a la siguiente comparecencia.

-Secretaria Relatora:

Si señor presidente. Siguiendo intervención es Arquitecto Pablo Moreira, Presidente del Colegio de Arquitectos del Ecuador.

-Presidente del Colegio de Arquitectos del Ecuador, Arq. Pablo Moreira:

Muchas gracias, buenas tardes. Quiero que reciban un cordial saludo, acompañado de deseos de buena salud para ustedes y para sus familias. He venido en representación del Colegio de Arquitectos Nacional y del Colegio Provincial de Pichincha.

Agradezco la invitación a participar en esta mesa a partir de la solicitud realizada por el Colegio de Arquitectos del Ecuador en el mes de enero de este año por la preocupación que desde el gremio hemos tenido sobre la posible derogatoria a la LEY ORGÁNICA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL USO Y GESTIÓN DE SUELO y lo que pueda suceder con sus disposiciones conexas.

Una vez que se han efectuado varios análisis del Proyecto de Ley en el seno del Directorio del CAE y con diferentes actores ciudadanos entre ellos el colectivo “Defensa de la Planificación Territorial EC”, así como con otros de planificación y construcción quienes también represento a nivel nacional, se han formulado un conjunto de observaciones de carácter general y específico, planteadas por diferentes medios y que se compendian de forma muy sucinta en este texto.

Partiendo del apoyo total a iniciativas que vayan en pos de fortalecer marcos legales nacionales y locales especializados en la Planificación y el Ordenamiento Territorial, el Uso y la Gestión del Suelo para la protección de derechos como: el derecho a la ciudad, a vivir en un hábitat seguro y saludable, a una vivienda adecuada y digna, donde prime la función social y ambiental de la propiedad, solicitamos, se retire de la discusión y reformas al COOTAD como ejercicio de inclusión de algunos artículos de la LOOTUGS y que no se dé la derogatoria a la Ley Orgánica de Uso y Gestión del Suelo, porque consideramos que esta es una ley especializada que promueve un modelo fundamental para el desarrollo sostenible de nuestros territorios, que debe permanecer independiente para impedir una regresión en los derechos ya mencionados, más aún, en el contexto crítico actual, generado por el COVID 19 en el que se hace evidente la necesidad urgente de planificar la ciudad adecuada e inteligentemente.

Consideramos que la aprobación de la Ley supuso un importante hito en la planificación territorial y vemos con preocupación que no haya sido socializada amplia y abiertamente con la sociedad en su conjunto y, en especial, con la sociedad civil organizada -en gremios, colegios profesionales, academia, asociaciones, cooperativas, organizaciones no gubernamentales, barrios, empresas, comunidades y en otras múltiples formas, existiendo una suerte de confusión de las virtudes o no de la LOOGTUS y del COOTAD respectivamente.

Esta planificación debe ser integral y coordinada y estar amparada en la Constitución, con un claro marco regulatorio a través del COOTAD para la organización territorial y el funcionamiento de los gobiernos autónomos descentralizados (GAD's) propios del derecho administrativo, en ese sentido, la LOOGTUS fue diseñada para establecer el derecho urbanístico de nuestras comunidades a través del régimen urbanístico del suelo y la ordenación urbana, regulando el derecho a edificar de los propietarios, determinando cómo urbanizar, construir y ocupar el suelo, para precautelar el derecho a vivir en un hábitat seguro y saludable de todos los habitantes de la ciudad.

Sobre la LOOGTUS: Los ocho objetivos específicos que componen la LOOGTUS son: Derecho al hábitat, base normativa urbanística común, los instrumentos básicos de planeamiento, las cargas y beneficios, las herramientas de gestión, los asentamientos humanos seguros, garantías de cumplimiento de derecho y el control eficiente y no pueden ser desagregados o mutilados.

La Reforma del COOTAD elimina todo el régimen institucional, incluyendo la figura de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, bajo la premisa de ser inconstitucional y añade burocracia inútil a un Estado inflado. Sin embargo, cabe señalar que el REGIMEN INSTITUCIONAL va más allá que solo la Superintendencia.

Me permito resaltar a continuación 4 puntos importantes de la ley para el análisis:

- Rectoría de los GAD's y el Gobierno Central.

Los Arts. 90-91 establecen la rectoría del MIDUVI para emitir políticas nacionales de hábitat, vivienda, asentamientos humano y desarrollo urbano, mientras que los GAD's emiten políticas locales de conformidad con lineamientos nacionales, y no pueden emitir estándares urbanísticos por debajo de los aprobados nacionalmente.

- Consejo Técnico de Uso y Gestión del Suelo. - ejerce un rol fundamental para la producción de normativa técnica para hacer cumplir la ley, ya que tiene la competencia para expedir parámetros sobre clasificación de suelo, usos, edificabilidades, procedimiento y contenidos para aprobar un PUGS; parámetros para elaboración de estándares y normativa urbanística; parámetros sobre cómo emplear herramientas de gestión urbanística, ejercer la participación, y el procedimiento de aprobación de permisos. El Consejo Técnico, se compone del ministro del MIDUVI, del director de SENPLADES hoy "Planifica Ecuador", y de un representante de los GAD's, con una Secretaría Técnica en el MIDUVI, que elabora la normativa, previo a que apruebe el Consejo.

Sin esta normativa, se tendrá como resultado normas municipales heterogéneas entre sí, que solo serán emitidas por los GAD's que tienen experiencia y los recursos para hacerlo.

- Superintendencia de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión del Suelo. La SOT es una entidad técnica de vigilancia y control de todos los niveles de gobierno, con capacidad sancionadora, para todos los procesos de ordenamiento territorial. La misma constitución señala que las Superintendencias son organismos técnicos de vigilancia, auditoría, intervención y control de las actividades ambientales de los servicios que prestan las entidades públicas. Por tanto, no estaría ejerciendo un control del uso y ocupación del suelo, al no sancionar a particulares que violan el ordenamiento territorial, sino que se controlaría a todas las entidades públicas que permiten violaciones al ordenamiento territorial.
- Catastro Nacional Integrado Georreferenciado. El Catastro Nacional Integrado Georreferenciado es un sistema de información territorial, donde todos los GADs deben alimentarlo con la información de su propio catastro. El MIDUVI administrará dicho catastro. Sería un retroceso eliminar la obligatoriedad legal de tener toda la información actualizada catastral a nivel nacional.

Con esto deseo concluir indicando que:

- El régimen institucional es más amplio que solo la Superintendencia de Ordenamiento Territorial.
- El articulado que se derogaría aclara las competencias entre el gobierno central (MIDUVI) y los GAD's.
- La SOT no interfiere con la competencia exclusiva de control del uso y ocupación de suelo, debido a que no se investiga y sanciona a particulares, sino que es un organismo técnico de vigilancia de los GAD's para el cumplimiento de normativa urbanística y sus propias ordenanzas.
- Si se elimina la SOT, debería existir una alternativa de control eficiente y eficaz cuando el GAD está siendo negligente en sus funciones de control.

La LOOTUGS es una ley que fue creada con el propósito de “precautelar, promover y orientar el uso racional y sostenible de los recursos del territorio ecuatoriano, la protección de su patrimonio natural y cultural, así como la sustentabilidad de las ciudades y centros poblados”.

La reactivación de la economía del país, hoy más que nunca, es indispensable y demanda que sea discutida y analizada por varios sectores. Efectivamente, uno de los factores más importantes para ellos está vinculado con el proceso de la actividad de la construcción dentro de un marco lógico y legal de planeación del territorio. Para esto, se deberá tener un contrapeso ciudadano de tal manera que se pueda ejercer de manera efectiva el derecho a la ciudad y al territorio, logrando procedimientos explícitos de participación ciudadana que permitan la legitimación y validación de los proyectos que se propongan en las provincias.

Necesitamos un mecanismo de aprobación que maneje estimaciones de participación ciudadana dependiendo de la densidad poblacional de las regiones de influencia de las obras a aprobar, sin la cual no se podrá pasar los proyectos a ejecución. Un contrapeso con la lógica de sectores estratégicos que simplemente se pasa por encima muchos derechos de pueblos en indefensión y que no tienen voz que los defienda. Hoy tenemos una terrible situación en la Amazonía o en los territorios de Imbabura ricos en minerales y bio diversidad debido a la priorización de obras sobre la naturaleza.... el resultado es lamentable.

El tema institucional de apoyo y la creación de un mecanismo o procedimiento de participación creemos que es fundamental e indispensable que debe darse, sea cual sea el cuerpo legislativo y normativo que pase a aprobación, sin embargo, recomendamos señoras y señores asambleístas, que se debe trabajar, de ser el caso, en la reforma a la LOOTUGS en lugar de una incorporación al COOTAD donde podamos participar ampliamente los diferentes actores antes mencionados. Una vez más, el CAE recibe con satisfacción la convocatoria al diálogo para “lograr acuerdos orientados a fortalecer y profundizar el desarrollo económico, social y sostenible” del país.

En este contexto, el Colegio de Arquitectos del Ecuador, en su calidad de gremio independiente de carácter técnico, profesional y ciudadano, expresa su voluntad de continuar aportando y participando con el conocimiento y la experiencia de sus miembros, en el diseño y la ejecución de la iniciativa encaminadas al resolver los históricos problemas de ordenamiento territorial, uso y gestión del suelo y apoyar con todo lo que esté a nuestro alcance para que en esta crisis generada por la pandemia, podamos iluminarnos y salir adelante, sin volver la vista atrás ya que no podemos, volver a la normalidad acto que lo consideraríamos insólito e incoherente- sino más bien ir hacia un desarrollo ordenado de nuestro país para lograr un Ecuador más justo y solidario.

-Presidente de la Comisión, Asambleísta Héctor Yépez:

Muchísimas gracias por la intervención. Le doy la bienvenida al alcalde de la ciudad de Cuenca, Pedro Palacios.

-Alcalde de la ciudad de Cuenca, Ing. Pedro Palacios:

Señoras y señores asambleístas, ciudadanos en general.

Antes que nada, gracias por la oportunidad que nos brindan. Hay mucha información, pero nosotros por el tiempo y el respeto a ustedes seré breve. El espacio para la zona agrícola y por lo tanto la famosa autonomía alimentaria, que tanto buscamos es compleja al menos en la ciudad de las cuales no es tan grande como zonas de la ciudad.

El dinero en la inversión que tengamos que tener en cuenta necesitamos más de 3000 billones de dólares solamente para dotar de infraestructura de servicios básicos para mejorar la calidad de vida de las personas que actualmente están viviendo en la

periferia. Efectivamente la LOOTUGS, puede ser perfectible completamente de acuerdo, nos ponemos a trabajar y mejorar.

- Funcionario de la alcaldía de Cuenca:

Señores y señoras asambleístas, buenas tardes. Muchas gracias por permitirnos compartir esta conversación que ha sido desarrollada entre la academia y los gremios. Quisiera compartir una presentación con ustedes.

Esta presentación consta de dos partes, la primera parte que es un análisis jurídico de la constitucionalidad del proyecto de ley. Tenemos tres tipos de garantías constitucionales, según el artículo 84, los derechos previstos en esta Constitución Ecuador es uno de los pocos países en el mundo que tiene a nivel constitucional, en la constitución del 2008 también hace una reforma muy interesante en derecho de vivienda. Lo que está haciendo la ley de ordenamiento, precisamente es un instrumento normativo del ejercicio de estos derechos para cumplir estas garantías constitucionales. Como está planteado es un vicio de inconstitucionalidad. Está también claramente citada en el artículo dice que el contenido los derechos se desarrollará de manera progresiva a través de las normas para así no se menoscabe o anule injustificadamente el ejercicio de los derechos sociales.

Precisamente la ley establece la forma en la que los principios constitucionales y los derechos y las instituciones jurídicas que la misma situación tenga una validez y un procedimiento legal, esto equivale a decir que si hay un derecho a proteger el derecho a la vida, como el Código Orgánico Integral Penal, que materializa la protección y la tutela derecho del derecho a la vida. Precisamente un sistema jurídico completo e integrador que haga que estos derechos serán de una manera progresiva. En tanto el pensar que la ley propuesta pueda ser aprobada sin duda constituiría una regresión en la protección de los derechos humanos; se encuentra también el tema de la unicidad de materia en la forma de la administración y del régimen competencial del Estado, por otro lado estamos hablando de que se va a dar una licencia de aumentar los plazos para el cumplimiento de unos instrumentos de planeación que establece esta ley orgánica.

Estamos confundiendo las materias de la ley, no es lo mismo hablar del régimen competencial del Estado que hablar de las políticas de desarrollo urbano y las políticas y regulaciones del ordenamiento territorial nacional. Creo que es importante que ustedes entiendan que la materia es totalmente diferente inclusive son ramas del derecho y frente por primera vez en la historia del país, estamos inaugurando el desarrollo de una disciplina de derecho. Aquí estoy en la en la pantalla, una de las propuestas en las cuales que se contiene dentro del proyecto de ley que establece cómo se debe conformar el consejo provincial. Eso no tiene que ver nada con la forma regulación y administración del uso del suelo. Si bien es cierto son complementarios dentro del derecho urbanístico que ha sido desarrollado por otro tipo de países

Entonces es importante que usted entienda que la superintendencia no interviene en las decisiones de los gobiernos autónomos descentralizados. Un tema adicional es recordarles a ustedes hace unos pocos años Quito fue la sede de Habitat de la conferencia para las Naciones Unidas para los asentamientos. La conferencia emitió un documento que está en la agenda urbana formulada por 40 organismos, ha sido escrita y revisada por 200 expertos de unidades políticas de 20 organizaciones 16 agrupaciones de la Asamblea General. Estas personas escriben dos objetivos de la agenda urbana y que en esos dos objetivos establecen precisamente la importancia de generar y de propiciar leyes de uso del suelo.

Necesitamos tener normas claras que nos digan cómo contener este proceso expansivo de ciudades que estamos en un punto de casi no retorno y cómo hacer que los municipios cada vez tengan mayor capacidad en su autonomía especialmente la segunda parte y la función de la ley de ordenamiento territorial.

- Funcionario de la alcaldía de Cuenca:

Muy buenas tardes señores asambleístas, señores alcaldes para todos ustedes y a la ciudadanía que nos escuchan. Como la dicho Arturo y Pedro, compartirles esto porque es necesario mantener la estructura básica para poder planificar para poder dar un acceso a la vivienda para poder dar acceso a la ciudad, acceso al trabajo inclusive dependen de la medida de las herramientas que está hecho por nosotros y con esto quiero empezar la presentación.

Lo que intenta hacer esta ley en ese sentido, pues es clasificar y homologar los criterios con los cuales efectivamente el suelo urbano ha tenido la capacidad de solventar todas las migraciones de las ciudades, para ello tienen una ley que pueda y fortalezca los municipios donde mejores herramientas para finalmente poder hacer frente a todos los problemas existente.

Esto es Cuenca, nosotros podemos ver el crecimiento poblacional y crecimiento territorial que ha tenido la ciudad desde 1945, aquí vemos las veces de su tamaño mientras que su población ha crecido apenas el 8% mientras que cuenta crece a la fecha 2.15% solamente territorialmente al 4.50

Eso quiere decir que nosotros estamos consumiendo muchísimo mayor territorio en que realmente la población necesita. En este sentido lo que hace es establecer las reglas del juego para que no tengan reglas distintas y tengan por el contrario reglas muy claras muy similares y con clasificaciones. Esta es la manera de ver cómo se resuelve los problemas existentes dentro de la ciudad.

-Presidente de la Comisión, Asambleísta Héctor Yépez:

Gracias al alcalde y a los arquitectos que han enriquecido este debate. Se que hay diferentes criterios dentro de la comisión y esto nos ayudara a fomentar el debate para encontrar un punto medio.



Tiene la palabra la asambleísta Wilma Andrade

-Asambleísta Wilma Andrade:

Muchas gracias. Yo creo que lo fundamental es lo que aquí se ha dicho que conozcan ustedes el antecedente de esta comisión y de esta propuesta legislativa de esta fue ampliamente debatida por la anterior comisión de la cual la mayoría son miembros actuales. Básicamente estamos nuevos tres asambleístas, el resto son miembros del anterior comisión, por lo tanto, creo que eso ayudará mucho realmente para poder enriquecer el debate, pero también la toma de decisiones. Nosotros nos encontramos ya con una propuesta diseñada.

Yo quisiera quizás señalar porque esta propuesta tiene dos elementos fundamentales que son el haber eliminado a la Lotus y haberla incorporado sus normas dentro del total y eliminar la superintendencia de suelo, la eliminación de la superintendencia de suelos es de lo que yo puedo también advertir dentro del debate y de algunos comentarios que se hacen en el parlamento, hay prácticamente una decisión de que según la superintendencia hasta el momento no ha ejercido. No ha tomado acciones relevantes en su accionar y se le ve como inadecuada y que en definitiva es bueno que ustedes conozcan esto también porque como todo cuerpo colegiado es el concejo municipal, también nos toca jugar con las fuerzas políticas representadas en la Asamblea.

Yo personalmente he dado mis pronunciamiento, no estoy de acuerdo con la derogatoria de la LOOTUGS. Creo que tiene que mantenerse como una norma independiente, pero todo esto tendrá que analizarse, hay que volver a hacer una revisión de lo que ya básicamente la comisión anterior decidió, entonces creo que los elementos que ustedes ponen qué son básicamente técnicos, pero también hay elementos de orden político en la Asamblea.

En Ecuador estamos creciendo paralelamente a las vías, no hay centralidad y estamos generando un caos urbanístico, perdiendo inclusive nuestra imagen hermosa, que tenemos que usemos paisajes hermosos, pero que ni siquiera eso se guarda realmente un cumplimiento. Nada más, concluir con reiterado, nuestra apertura para escuchar y también para incorporarle sus planteamientos de creerlo así pertinente la comisión. Muchas gracias, bienvenidos todos.

- Presidente de la Comisión, Asambleísta Héctor Yépez:

Muchas gracias, Wilma Andrade, vicepresidenta de esta comisión.

Tiene la palabra asambleísta Raúl Auquilla.

- Asambleísta Raúl Auquilla:

Empezaré diciendo que nadie es dueño absoluto de la verdad. Este tratamiento de ley viene desde el 2016, donde estuvieron cuando entró en vigencia donde estuvieron hace 4 años cuando entró en vigencia esta ley para defenderla con la vehemencia con la que ahora lo hacen. Más bien en ese entonces se está eliminando las competencias de los

municipios todos esos criterios los cuales querían eliminar la normativa de la ley del ordenamiento territorial en la que se incorporaba. Una cosa muy importante que dijo José Toral en su exposición fue dejar claro sobre las competencias municipales en el dimensionamiento de los lotes.

No se está eliminando esta normativa, se está intentando resolver las competencias que antes se reclamaba por eso también dentro de la reforma local estamos buscando incorporar una normativa para que los planes de ordenamiento territorial tengan una duración de al menos 12 años. Porque no podemos permitir que en cada cambio de administración cómo cambian los trabajadores y se llenan de demandas laborales también se llenen de denuncias por mala planificación.

Son los municipios los que tienen la responsabilidad de la expansión de la ciudad y muchas de las veces no se ha planificado en base al concepto de lo urbano y lo rural. Ni siquiera la Asamblea, lo es de los gobiernos seccionales tiene esa capacidad de auditoría de gestión como para sancionar el incumplimiento de la normativa en materia de ordenamiento territorial que mejor el alcalde del cabildo su departamento de planificación y todo eso tenga las herramientas para controlar la expansión no planificada, sino que hacen diferente haciendo para que simplemente se convierta en un hacedor de normas que ha hecho otra institución Yo siempre manifestado que el diálogo es la mejor forma de llegar a los consensos y por supuesto dentro de la comisión el plátano es el diálogo.

- Presidente de la Comisión, Asambleísta Héctor Yépez:

Muchas gracias. Vamos a continuar con la siguiente comparecencia señora secretaria.

- Secretaria Relatora:

Enseguida señor presidente, la siguiente intervención era del Doctor Arturo Mejía, representante del colectivo “Defensa de la Planificación Territorial Ec.”. Los miembros del colectivo, mediante email, solicitaron que en vez del Doctor Mejía, expusiera Paco Salazar y Luis Alfonso Saltos, quienes se encuentran presentes en la reunión.

- Presidente de la Comisión, Asambleísta Héctor Yépez:

Gracias. Les pido por favor, si son dos personas, sean lo mas concretos por favor y estamos gustosos de recibirlos. Bienvenidos, tiene el uso de la palabra.

- Representante de Defensa de la Planificación Territorial, Paco Salazar:

Gracias, señor presidente, trataré de tomar el menor tiempo posible.

Es importante tener las diferencias respecto al hecho urbanístico, de lo que se busca es la diferencia entre todo y principalmente el reto que es conseguir realizar el famoso derecho a la ciudad, qué es un planteamiento moderno que viene desde los fines de los años 60, la ciudad como instrumento para facilitar los hechos en derecho. Pero lastimosamente de la ciudad es un espacio en disputa porque está asociada a la

propiedad, de un proceso vinculado a los recursos que no es tan simple manejarlo desde estrictamente la gestión pública como sin contar con la herramienta que lo permite.

Los proyectos urbanísticos tratan de generar y permitir a las familias tener un espacio rentable del manejo sustentable para vivir. Desde el colectivo buscamos que la ley en este momento precisamente generar espacios donde los derechos sean capaces de interconectarse con estrategias de suelo para generar acceso a vivienda y tenemos que conseguir y por eso hacemos de acuerdo a lo que señala punto podríamos sentarnos con todas las políticas y habremos conseguido que la gente tenga dinero para poder invertir en recursos para poder construir su espacio y de ahí aparecen todas estas operaciones que lo permite la gestión pública desde la política.

Tenemos una responsabilidad muy grande, qué es quitar la idea de derogar la ley Orgánica de uso de suelo y gestión de suelo. Es la ley especializada como decía Pablo y es modelo fundamental para el desarrollo de esta reforma.

- Representante de Defensa de la Planificación Territorial, Luis Saltos:

Buenas tardes, brevemente daré mi nombre es Alfonso Saltos, soy guayaquileño, arquitecto especialista en planificación urbana y regional. Quiero comenzar este aporte en nombre del Observatorio Ciudadano para la Ciudad y Espacios Públicos de Guayaquil y del colectivo qué nos hemos unido a nivel local y nacional por este tema, en verdad nos preocupa mucho sobre todo en tratar de defender lo que se ha logrado. Lo que tenemos es que reflexionar por el bien del Ecuador de ahora. Las ciudades ahora no son lo mismo que cuando se hizo este proyecto de ley, se debate y se analiza como la planificación urbana y regional ha generado este escenario qué es producto de la falta de planificación y desarrollo territorial enfocado hacia la sostenibilidad y resiliencia de los asentamientos informales en todo su espectro. No solamente por la carencia de servicios, sino también de estructuras, de capacidades económicas y de formalidad al momento de informar, lo que se está pidiendo dentro del proyecto para segundo debate ojalá fueran con los mismos ojos que fueron para el primer debate.

Escuchando con mucha atención las posturas sobre la Superintendencia de Control de Suelo, es verdad como estamos viviendo un momento en el que el país esta viviendo y requiere de sacrificios y sobre todo de las tareas para desarrollar un nuevo Ecuador pero tenemos que ser muy conscientes y muy justo sobre cuáles son los gastos o las inversiones. Por otro lado los usuarios en relación al desarrollo territorial, el desarrollo económico con el que se pretende rescatar al país luego de esta situación tiene que ver sobre la reflexión del artículo 95 de la Ley sobre la Superintendencia para vigilar la vigilancia y control del proceso de lanzamiento territorial, dónde estaba de lado el artículo de la Constitución del Ecuador donde se promovió la LOOTUGS. Incluso nunca hubo en esa categoría desde el punto de vista técnico una planificación dentro del Ecuador dónde se desarrolla la autonomía y dentro de ella su planificación territorial de acuerdo a su competencia exclusiva. Para ello tiene que ser alguien que conozca las reglas del juegos, entienda los parámetros tradicionales para que pueda decir con juicio



de valor sustentado técnico jurídico qué está bien y qué está mal. El espíritu de la ley de la Superintendencia fue garantizar los derechos constitucionales de los cuáles estamos hablando, existen en el territorio las herramientas necesarias.

Otros temas generales a tener en consideración son porque se determina un plan de ordenamiento territorial, tiene que ser de 12 años a 25 años, de dónde salió ese número. Los territorios son distintos, cada territorio tiene sus peculiaridades socio-territorial, pero por qué se determinó la necesidad de 20 años dependiendo de los planes programas y proyectos.

Me sumo al pedido de mis compañeros y de mis colegas, en que si hay que se puede mejorar, pero no tampoco borrón y cuenta nueva es muy peligroso en estos tiempos. Muchas gracias.

-Presidente de la Comisión, Asambleísta Héctor Yépez:

Muchas gracias por la intervención; mediante secretaria, quisiera saber si existe alguna comparecencia más.

-Secretaria Relatora:

No señor presidente, hemos agotado todas las comparecencias para el día de hoy.

-Presidente de la Comisión, Asambleísta Héctor Yépez:

Gracias. Con ello nuevamente, agradezco mucho a todos lo que han intervenido. Tiene la palabra la asambleísta Wilma Andrade.

-Asambleísta Wilma Andrade:

Voy a ser breve, quiero agradecer nuevamente a los técnicos, a los alcaldes a quienes han comparecido esta tarde dentro de la comisión, para entregar sus aportes para darnos su visión. Yo creo que fue muy esclarecedora los temas para nuestro trabajo. Vamos a seguir abriendo espacios de diálogo para llevar una propuesta al segundo debate que realmente cuente con los aportes técnicos y jurídicos para crear un verdadero instrumento de desarrollo para la reforma a esta ley. Gracias.

-Presidente de la Comisión, Asambleísta Héctor Yépez:

Hago eco de lo manifestado por la vicepresidenta de la comisión. Quiero recordarles que dentro de este tema, están invitados a participar, siempre será un gusto poder escuchar sus aportes sobre este tema.

Demos paso al segundo punto de orden del día señora secretaria.

-Secretaria Relatora:

Enseguida señor presidente.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Análisis de los proyectos de ley remitidos por el Ejecutivo en calidad de urgentes en materia económica y las posibles implicaciones para los gobiernos autónomos descentralizados del país.

-Presidente de la Comisión, Asambleísta Héctor Yépez:

Gracias, para empezar, le he pedido al equipo técnico que prepare una exposición sobre las leyes enviadas por el presidente.

Quisiera comentarles, justo antes de que se eleve el estado de excepción, mantuve una reunión con el presidente de AME y el presidente de la Asamblea, sobre el pedido de ampliación de los plazos para la entrega de los PDOT que ya vence el 14 de este mes. Quisiera se tome en cuenta dentro de la ley enviada por el ejecutivo este tema de ampliación del plazo, así la comisión tendría más calma para revisar la reforma al COOTAD. Además, también deberían tomar en cuenta el tema de la devolución del IVA, pues si se va a hacer una reforma importante en tema económico, también afecta a los municipios.

Quisiera pedir al equipo técnico empiece la exposición.

Antes tiene la palabra Diego García

-Asambleísta Diego García:

Informa que conjuntamente con la asambleísta Alemán han presentado observaciones respecto a los proyectos económicos urgentes y precisamente sobre los PDOT que deben aprobar los GAD municipales. También se refiere a dentro del proyecto de ley de ordenamiento de finanzas públicas se pretende crear un comité que fija las reglas fiscales para los GAD's, donde prima el Ministerio de Finanzas, esto afectaría terriblemente a la autonomía financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y señala que hay una situación muy compleja y muy crítica.

-Presidente de la Comisión, Asambleísta Héctor Yépez:

La propuesta principal de la AME, era dar una propuesta para el 2021, pero concuerdo con los asambleístas García y Alemán y sus observaciones presentadas, pues luego de esta crisis habrá otra realidad.

Tiene la palabra la asambleísta Wilma Andrade.

-Asambleísta Wilma Andrade:

Yo creo que más bien dada la premura con la que estamos tratando la ley y aprovechando que ya hay una gran iniciativa de los colegas Alemán y García, elevar como moción una resolución de la Comisión, que apoye lo que ya han solicitado los compañeros, porque va a tener más sustento y de esa manera poder realizar todas las

acciones que se tengan que hacer para que se incorpore en la ley que se está tratando este momento. Gracias.

-Presidente de la Comisión, Asambleísta Héctor Yépez:

De acuerdo con todo, metodológicamente, no sé qué piensen los asambleístas que ya presentaron, creo que podemos hacer ambas cosas. Hay dos opciones, dar el apoyo a lo ya presentado y otra resolución a lo que vaya surgiendo.

-Asambleísta Diego García:

Yo creo que es importante esto ponernos de acuerdo, si bien es cierto que esto ya está en la Comisión no sería por demás de que de parte de la Comisión pues se presente el apoyo a esta observación y lógicamente, las observaciones como las que estamos discutiendo no habría ningún problema de que bajo análisis entre todos podamos también hacerlo, yo le voy a poner en consideración, le voy a enviar este momento a Sofía, la carta de la observación que hicimos conjuntamente, si desean no se dar lectura a lo esencial yo lo haría este momento esto si me permiten.

“De conformidad con la disposición transitoria quinta de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo, los gobiernos autónomos descentralizados tienen hasta el 14 de mayo del 2020 para adecuar sus planes de desarrollo y planes de ordenamiento territorial en base a las nuevas normas, sin embargo, como consecuencia de la emergencia sanitaria que está atravesando el país, los procesos de planificación se han visto paralizados.

Esta emergencia sanitaria va a tener un profundo impacto en el territorio y por lo tanto, la planificación que se elabora desde los gobiernos autónomos descentralizados, se deberá tomar en cuenta los efectos económicos, sociales y culturales, que tendrá la pandemia del Covid-19 en su población. Por lo que de aprobarse los PDOT's este 14 de mayo, no tomarán en cuenta esta variable, siendo este un documento de poca utilidad para sus territorios.

Por otro lado, un componente importante para la planificación consiste en la construcción ciudadana de los planes que mediante la presente emergencia es imposible de lograr, por lo que, de aprobarse esta planificación, carecería de legitimidad.

Por último, las reformas planteadas en la reforma a la Ley Orgánica de las Finanzas Públicas implican importantes cambios que afectarán la planificación del desarrollo de los gobiernos autónomos descentralizados y por tanto se debería fomentar, en el menor tiempo posible, como instrumentos que se adecuen a los nuevos parámetros que se van a aprobar.

Por las razones antes expuestas, solicito que se incluya en el referido proyecto, una reforma a la disposición transitoria quinta de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, con el siguiente texto:

Los gobiernos autónomos descentralizados adecuarán las ordenanzas en el primer año, luego de concluido el estado de excepción producido como consecuencia de la crisis sanitaria por el Covid-19. Sin embargo, en el caso de realizar alguna intervención que

según la normativa vigente requiera de un plan parcial, se aprobarán, previo a iniciar dicha intervención.

Sin otro particular, suscribimos Mónica Alemán y mi persona.

Si están de acuerdo, le hago llegar en este momento a Sofía.

-Presidente de la Comisión, Asambleísta Héctor Yépez:

Por favor, démosle el texto a Sofía, para que se procese desde secretaria. Si les parece al equipo asesor la exposición que tenían preparado. Procedamos.

-Secretaria Relatora:

Va a proceder a la exposición el asesor de la comisión, Abg. Oscar Sánchez

-Asesor de la comisión, Abg. Oscar Sánchez:

Gracias, señor presidente, estimados asambleístas e invitados especiales. Trataré de ser breve, considero que la mayoría de las cosas que hemos revisado, ya han sido expuestas de manera muy clara por los asambleístas que antecedieron la palabra.

En este caso el Proyecto de Ley Orgánica para el Ordenamiento de las Finanzas Públicas, compuesto por 49 artículos, propone reformar, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPFP), la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCPP), la Ley de Aviación Civil (LAC), y la Ley de Fabricación, Importación, Exportación, Comercialización y Tenencia de Armas, Municiones, Explosivos y Accesorios, pero en especial el código de Finanzas Públicas.

El Proyecto de Ley Orgánica para el Ordenamiento de las Finanzas Públicas, afectaría:

- Clasifica a las entidades, instituciones y otro organismos del sector público;
- Coordinación del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa;
- Cooperación internacional y su control, como lo mencionaba el asambleísta García, que a más de lo vigente, interviene de manera excesiva en la competencia constitucional de la cooperación internacional;
- Amplía las reglas de la política fiscal y económica y las atribuciones del ente rector del SINFP en esas materias;
- Incorpora la política de mitigación y gestión de riesgos fiscales;
- Modifica las fases de la programación fiscal e incluye descripciones del documento y previsibilidad del ingreso petrolero, aquí nos referimos a como estará constituido la programación fiscal;
- Modifica el ciclo presupuestario, especialmente la fase de modificación y se cambia la aplicación del presupuesto prorrogado (PGE) para GAD; e,
- Incorpora un título de Reglas Fiscales, entre otros aspectos.

En cuanto al Proyecto de Ley Orgánica de Apoyo Humanitario para Combatir la Crisis Sanitaria Derivada del Covid-19, este está compuesto por 38 artículos, 5 disposiciones generales, 1 disposición derogatoria y 4 disposiciones transitorias. Esta propone, establecer un marco legal para el apoyo humanitario y económico por el COVID-19, y reformar la Ley de Turismo vigente.

Este proyecto de ley propone en general:

- Crea contribuciones únicas (sobre utilidades) y temporales (sobre ingresos personales), se garantiza la permanencia en el sistema educativo y establece rebaja de pensiones; suspende temporalmente el desahucio en materia de inquilinato y congelamiento de costo de servicios básicos por 6 meses; prohibición de terminación de pólizas de salud ni suspensión de su cobertura por mora.
- Constituye una cuenta especial para el manejo de los recursos generados por la Ley y otros, dirigida por el Gobierno Central y supervisada por personas nombradas por el Presidente, aquí con el respeto a la comisión quisiera hacer acotación a lo siguiente, hay comentarios en donde esto para algunos sería una veeduría por las características que tiene y no debería considerarse así por las características de supervisión con personas que nombre el presidente.
- Define y regula la sostenibilidad del empleo y la relación empleados y empleadores, aquí estoy más que seguro, la comisión de trabajadores podrá hacer observaciones más amplias que no nos compete a nosotros; se establece condiciones, plazos y la reducción o reestructuración de las obligaciones pendientes de cualquier naturaleza, entre acreedores y deudores (Concordato); posibilita las donaciones y asignaciones al sector privado; regula la contribución temporal y determina una reducción permanente, con excepciones; posibilita que la UNA EP comercialice por debajo de precios registrados contablemente previa autorización de su directorio; deroga el literal b) del artículo 39 de la Ley de Turismo (contribución del uno por mil sobre el valor de los activos fijos que deberán pagar anualmente todos los establecimientos prestadores de servicios al turismo) aquí hay algunos municipios, y por tanto hay unas observaciones de AME, que por delegación del ministerio de turismo perciben esta contribución; y además hay transitorias que establece medidas para contribuyentes, créditos directos y la asignación de publicidad y promoción electoral para las Elecciones Generales 2021.

Aquí, algunas consideraciones por parte del equipo asesor, señor presidente, nos permitimos compartir con ustedes.

El Proyecto de Ley Orgánica para el Ordenamiento de las Finanzas Públicas, las reformas modificarán la dinámica de planificación y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados; solventa las necesidades coyunturales del Gobierno Central con la ampliación de la rectoría por parte del MEF en el sistema nacional de finanzas públicas, como lo señaló el asambleísta García; y en especial impacto en los principios de autonomía y descentralización, su capacidad de endeudamiento y el ejercicio de la competencia de gestionar la cooperación internacional.

En el proyecto de Ley Orgánica de Apoyo Humanitario para Combatir la Crisis Sanitaria Derivada del Covid 19, consideramos que el manejo centralizado de los recursos que se generen por la Ley por parte del Gobierno Central, pese a que GAD ejercen competencias vinculadas a la emergencia y que el COE Nacional ha delegado y orientado las intervenciones en el territorio; no se incorpora participación de los GAD en la ejecución de los recursos, tampoco una precaución de la distribución proporcional o equitativa en el territorio; la cuenta especial será dirigida por el Gobierno Central, a la cual se destina, inclusive, un porcentaje no definido de los recursos provenientes de créditos de agencias multilaterales; el desarrollo de la ley se remite al Reglamento que se emita, habiendo aspectos que deberían definirse en la Ley y no hace referencia a los recursos que lleguen de cooperación internacional solo los que han venido insistiendo desde AME, CONGOPE y CONAGOPARE se deben descentralizar.

Cerramos esta presentación señor presidente, con mucho respeto y consideración a todos los asambleístas presentes, y como recomendación, como equipo asesor de esta comisión mediante resolución motivada del Pleno de la comisión o con la aprobación de un informe de observaciones, esto previo a los aportes de los y las integrantes en esta sesión o de forma escrita, para remitir propuestas de mejora o cambios a los proyectos de Ley a través del señor Presidente de la Asamblea Nacional y a los Presidentes de las Comisiones correspondientes.

-Presidente de la Comisión, Asambleísta Héctor Yépez:

Gracias por la intervención, yo sugiero lo siguiente, primero atendiendo a lo que mencionó la asambleísta Wilma Andrade, enviemos esta presentación a todos los asambleístas. En segundo lugar, yo en lo personal considero que deberíamos apoyar la propuesta ya presentada por los colegas. En lo que respecta al IVA, propongo que los GAD manejen esto, siempre y cuando sea mediante auditoría.

Si están de acuerdo, podríamos suspender esta sesión, para generar un texto, y enviarlo antes de que se acabe esta semana.

Por favor, asambleísta Diego García, tiene la palabra.

-Asambleísta Diego García:

Muchas gracias si de acuerdo Héctor referente a lo que se manifieste yo, solamente sí sería bueno que poner el acelerador al equipo de comisión para que, por favor, nos entreguen el día de mañana el documento redactado sobre la observación. Es para nosotros también hacer, no sé de pronto Héctor podría ser mañana, podría ser el viernes, pero que no pase del viernes, para nosotros presentar a las comisiones respectivas Nada más Héctor.

-Presidente de la Comisión, Asambleísta Héctor Yépez:

Totalmente de acuerdo, por mi lado, yo creería que hemos de consensuar, podríamos fijar el viernes a primera hora de la mañana para continuar esta sesión, yo creería que hasta hoy mismo se podría enviar el borrador.

Tiene la palabra Raúl Auquilla

-Asambleísta Raúl Auquilla:

Me parece totalmente acertado lo manifestado lo que han dicho Héctor y Diego.

-Presidente de la Comisión, Asambleísta Héctor Yépez:

Perfecto, siendo así, entonces también, Mónica Alemán se suma a lo manifestado, si es posible se envíe lo mas pronto posible. Yo considero se suspenda la sesión y se retome el viernes a las nueve de la mañana, creo que, con eso, podemos hacer las revisiones con mayor tranquilidad.

Se suspende la sesión.

-Secretaria Relatora:

Se suspende la sesión siendo las diecisiete horas con cuarenta y tres minutos.

Para constancia de lo actuado se firman en dos ejemplares de igual tenor y valor legal.

Ab. Héctor Yépez Martínez
PRESIDENTE

Ab. Nadia Sofía Añazco Aguilar
SECRETARIA RELATORA

